



ACTA DE SESION

NUM. 06-2020.-

En el Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, siendo las Diez Quince minutos (10:15 AM), horas de la mañana del día Miércoles Veintinueve (29) del Mes de Julio del Año Dos Mil Veinte (2020), se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé. Previa convocatoria para celebrar “Sesión Ordinaria” los señores /as Regidores/as : LIC. MARLENNE CAROLINA PEREZ MEDRANO (PRESIDENTA), SEÑOR CRISTIAN AMILCAR VOLQUEZ TERRERO (VICEPRESIDENTE), SEÑOR ECLIS ANTONIO LEDESMA SEGURA (REGIDOR), SEÑOR ELVIDES YGNACIO PEREZ PEREZ (REGIDOR), ASISTIDO DEL SEÑOR JORGE GARCIA PLATA (ALCALDE MUNICIPAL) Y QUIEN SUSCRIBE LIC. LEONIDAS FELIZ (SECRETARIO MUNICIPAL)

NOTA: la Regidora LIC. MERCS STEFFANIS VOLQUEZ BELLO, ausente excusada por causa ajena a su voluntad.

Comprobado el quórum reglamentario con la asistencia de cuatro (04) Regidores de los que conforman la matrícula de éste Concejo de Regidores, la Presidencia de inmediato dejó abierta esta Sesión, dándole la oportunidad al Secretario para que proceda a dar lectura al Acta anterior No. 05-2020 de fecha 24-06-2020, la cual fue aprobada a unanimidad.

Acto Seguido la presidencia le brindó la oportunidad al Secretario para que presente algún documento o correspondencia si lo hay.

De la misma manera le brindó la oportunidad la oportunidad a los demás Regidores y al Alcalde Municipal para que presenten sus puntos a tratar en esta Sesión.

DOTAR DE MATERIALES DE PROTECCION A LOS TRABAJADORES DE DESECHOS SOLIDOS.

ECLIS ANTONIO LEDESMA SEGURA, que es de suma importancia proteger a los trabajadores de la recogida de basuras con un kif completo de guante, mascarillas botas por tanto hay que comprar un kif doble o sea 44 efectos.

El Alcalde dijo que estuvo haciendo las diligencia por los medios sociales con Milagros Montilla Jimenez en los Estados Unidos , para que ella haga la diligencia para la compra de un kif completo para proteger a los trabajadores de la basuras , pero nuevamente le va hacer la referencia para ver como adquirimos esos materiales para luego presentárselo al Concejo.

ELVIDES YGNACIO PEREZ PEREZ, que hay que tratar de acondicionar el Puente de la calle Duarte , hay que pintarlo, hacer en esa parte un Bulevar, la gente todavía sigue lavando Vehículo en el Río , tenemos que hacer algo con ese asunto.

CRISTIAN AMILCAR VOLQUEZ TERRERO, subrayó que tenemos que higienizar la parte del Río, por esa parte residen haitiano que no tienen sanitarios.

ECLIS ANTONIO LEDESMA SEGURA, que lo que hay que hacer es cerrar el Río con cintas.

NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL CONCEJO DE REGIDORES.

CRISTIAN AMILCAR VOLQUEZ TERRERO, manifestó que en vista de que el Secretario **LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ**, se encuentra afectado de problemas de salud que le impide realizar el trabajo con normalidad, por tanto le estoy presentando al **LIC. DANIEL DOMINGO MERCEDES NOVAS**, cedula No. 020-0008430-7, matrícula No. 70177-4-16, para ser nombrado como Secretario del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé **APROBADO**.

CRISTIAN AMILCAR VOLQUEZ TERRERO, dijo que hay que hacer una Resolución para proteger a los Recolectores de la basura para que los Municipales al momento de depositar los desperdicios los preparen bien protegido, esto es por la pandemia del Covid-19 y las personas que violen esta norma buscar los mecanismo legales y se le ponga una amonestación

TOMAS LEYBA, dijo que la propuesta de Vólquez Terrero, hay que dejarla a opción de Salud Pública.

CRISTIAN AMILCAR VOLQUEZ TERRERO, nuevamente precisó que las personas que están agobiado del Covid-19, que están en las calles contagiando a las demás personas, hay que hacer diligencia con las autoridades de Salud Pública, para evitar la propagación del Covid-19.

ILUMINACION TRAYECTO CARRETERO DUVERGE VENGAN A VER.

La Presidencia precisó que la iluminación Duvergé- Vengan a Ver se resuelve con trece lámparas, esa parte luce muy oscura.

El Alcalde adujo que para iluminar esa parte tenemos que hablar con el Director de la Junta Municipal de Vengan a Ver David Vólquez para hacerlo unido.

ANIMALES REALENGO.

La Presidencia resaltó que de noche hay mucho animales realengos por el lado del Parque hay que tratar de amarrarlo y llevarlo a la Policía para multar a los propietarios.

El Alcalde dijo que el Sereno de este Ayuntamiento siempre está pendiente de esos animales.

El Alcalde informó que hemos recibidos los camiones de la recogida de basuras con mucha precariedades, son muy viejo, hay que reparar el Camión compactador, estoy haciendo diligencia con un señor de Cristóbal para ver si adquirimos a precios cómodo los pagarés para la compra para la compra de un Camión Compactador, para esto, hay que ir a Santiago.

COOPACRENE, nos visitó de nuevo nos envió un alguacil donde me dijo que nos vas a embargar por la Deuda, tenemos que reunirnos con **COOPACRENE** y **MAIMON**, para tratar con ellos, pagarle un Mes sí y un Mes no.

Recibió la camioneta de la Alcaldía en malas condiciones la hemos ido reparando, pero ya está apta para durar un tiempo.

Informó que personas del Barrio Brisas del Río lo llamaron para retirar escombros que había en ese Sector, dijo que va acondicionar el Parqucito Infantil de ese Barrio.



El Vertedero estaba en malas condiciones, pero ya lo acondicionó. Vengan Ver no está fácil con el Vertedero, le dieron un tiempo de espera para cerrar el mismo vamos a invitar a una reunión a David Vólquez y a la Juntas de Vecinos de ese lugar para tratar este asunto.

Indicó que le dio mantenimiento a los aires acondicionados de este Ayuntamiento buscó un Técnico Henry hijo de Nurys, hay que instalar dos aires Nuevo en este Salón, ya él mandó la cotización, están caro, esto es para que esta sala esté bien fresca, va a mandar hacer los cristales de las lámparas no sirven, cambió la puerta del baño para la parte atrás, vamos a rehabilitar un baño en el Depósito para usarlo con orden.

Informó que compró 125 bombillas para las lámparas, reparó el Baden de la Pollera y cinco Badenes en el Barrio Brisas del Palmar.

Va a trabajar en la construcción de las aceras y contenes del Trayecto carretero San José Escuela Vocacional, con la Voluntad las cosas se consiguen.

Indicó que para la llegada del fenómeno Isaías, ya tiene su equipo preparado el PMR.

LA Comunidad está limpia estamos haciendo el trabajo, el Gobierno Dominicano es para todos.

La Presidencia dejó abierto un turno libre:

ECLIS ANTONIO LEDESMA SEGURA, resaltó que a la cañada que está frente a Mayía tiene poco declive, hay que hacerle un buen trabajo.

El Alcalde precisó que esa cañada la va a reparar bien.

TOMAS LEYBA, dijo que el Fenómeno Isaías va a entrar por el Sur- noroeste, se espera mucha agua, EL PMR está activo, Ayuntamiento, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Ejército de la República Dominicana, dijo que ya está haciendo contacto con las Juntas de Vecinos para reorganizarlas.

ANIBAR PEREZ, sostuvo que felicita a esta nueva Autoridades Municipales deseándoles muchos éxitos, está en la disposición de colaborar con el Medio Ambiente, hay que reactivar el Departamento de Cultura.

CRISTIAN AMILCAR VOLQUEZ TERRERO, indicó que tenemos que involucrarnos para cuidar la Palmera para que no la maltraten, tenemos que comunicarnos con Medio Ambiente.

ANIBAR PEREZ, dijo que este Ayuntamiento tiene que exigirle a Medio Ambiente que cumpla con su rol.

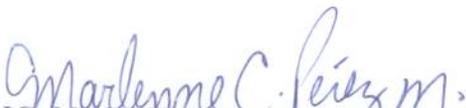
ANGEL PEREZ SAVIÑON, resaltó que hay que colocar un policía acostado en la calle Eligio Heredia frente donde Pascual y Lourdes y hacer un Baden en la calle Eligio Heredia por donde reside Camilo.

El Alcalde contestó que ya los Policías acostados no se usan pero le va hacer el Baden.

RAMON DELGADO, dijo que en cuanto al alumbrado Duvergé- Vengan a Ver **WIMITON MERCEDES** va hacer un estudio, hay que colocar un Transformador.



No habiendo más nada que tratar, la presidencia dejó cerrada esta Sesión a las 11:50PM.


LIC. MARLENNE C. PEREZ MEDRANO
Presidenta


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario



CERTIFICACION

YO, LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ Secretario Municipal del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, **CERTIFICO Y DOY FE:** que la presente copia de esta Acta de Sesión, es fiel y conforme a su original.


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario





ACTA DE SESION

NUM. 07-2020.-

En el Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, siendo las Diez (10:00 AM), horas de la mañana del día Jueves Seis (06) del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte (2020), se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Previa convocatoria para celebrar “Sesión Extraordinaria” los señores Regidores : LIC. MARLENNE CAROLINA PEREZ MEDRANO (PRESIDENTA), SEÑOR CRISTIAN AMILCAR VOLQUEZ TERRERO (VICEPRESIDENTE), SEÑOR ECLIS ANTONIO LEDESMA SEGURA (REGIDOR), SEÑOR ELVIDES YGNACIO PEREZ PEREZ (REGIDOR) Y LIC. MERCS STEFFANIS VOLQUEZ BELLO (REGIDORA), ASISTIDO DEL SEÑOR JORGE GARCIA PLATA (ALCALDE MUNICIPAL) Y QUIEN SUSCRIBE LIC. LEONIDAS FELIZ (SECRETARIO MUNICIPAL)

Comprobado el quórum reglamentario con la asistencia de todos los Regidores que conforman la matrícula de éste Concejo de Regidores, la Presidencia de inmediato dejó abierta esta Sesión, donde expresó que el objetivo fundamental de esta convocatoria, es con la finalidad exclusiva de conocer Dos (02) puntos de agenda:

- 1) Cierre Temporal del Parque Central de este Municipio de Duvergé, por la Pandemia Covid-19.
- 2) Cuentas de Pascual Heredia, Coopacrene y Maimon.

CRISTIAN AMILCAR VOLQUEZ TERRERO, manifestó que después de la Pandemia, ya Aquí en Duvergé Hay casos, tenemos que contrarrestar la propagación del Covid -19, por tanto por esta pandemia han muertos muchas personas en el País y el Mundo , en el Parque se reúnen muchas personas , en los comercios y los Bares y Balnearios acuden muchas personas, por ende deben de agotar el Protocolo de distanciamiento para evitar el contagio de personas , hay que hablar con salud Pública, para que llame a la atención a las personas que están afectadas, para evitar la propagación de esta enfermedad.

La Presidenta dijo que el uso de Mascarillas es obligatorio, según los protocolos de salud Pública.

MERCS STEFFANIS VOLQUEZ BELLO, resaltó que felicita al Regidor VOLQUEZ TERRERO, por la propuesta del cierre temporal del Parque Central, así como lo Balnearios, con esto podemos hacer algo para evitar la pandemia coronavirus, a los bares y colmados hay que invitarlos que vengan aquí a una reunión, para explicarles cuales son las consecuencias que acarreas el Covid-19, por tanto tenemos que ayudar a la Policía Nacional, hacer su trabajo

El alcalde indicó que este problemas del Protocolo del Distanciamiento fisico de las personas se rige por el cuerpo del orden, que se haga una Resolución para que se le envíe a los comerciantes, a salud Pública la, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Ejército de La Republica Dominicana, el Fiscalizador para visitar a los colmados y Bares, si no atienden el llamado que se le Cierre el Negocio

ECLIS ANTONIO LEDESMA SEGURA, dijo que es de sumo interés que conformemos una comisión de cinco (05) personas para visitar los negocios.

MERCS STEFFANIS VOLQUEZ BELLO, nuevamente hizo uso de la Palabra donde expresó que es de suma importancia para visitar a los negocios vallamos todos los Regidores y el Alcalde

La presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes, con la finalidad de ser aprobado o rechazado, Ordenar el Cierre Temporal durante el Estado de Emergencia de todos los espacios públicos, en especial: El Parque Central y Los Balnearios, de este Municipio de Duvergé, a partir de las 08:00PM, los días Viernes, sábado y Domingo, hasta las 05:00AM del Lunes, a fin de evitar la afluencia de personas y el riesgo de contagios., hasta tanto permanezca la Pandemia Coronavirus o covid-19; y la Disposición a todos los Establecimientos Comerciales solo le serán permitidos la Venta de Sus mercancías, y están obligados a tomar las medidas necesarias (apegadas a los protocolos establecidos por las autoridades de Salud Públicas) **APROBADO**

DEUDA DE PASCUAL HEREDIA.

EL LIC. ONESIMO HEREDIA, adujo, que fue una acción violatoria del Alcalde de la Administración pasada, se le hizo una demanda a este Ayuntamiento, **Emil Vólquez** se comunicó con los abogados que representaban a Pascual Heredia, para hacer un acuerdo ya que había una sentencia a favor de Pascual Heredia para que el Ayuntamiento desocupe el inmueble, el cual se llegó a un acuerdo para que el Ayuntamiento le pague a Pascual Heredia la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$400,000.00), y el Ayuntamiento le dio como avance a Pascual Heredia la suma de Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$50,000.00), el Ayuntamiento apeló la decisión, la Sentencia está bien fundamentada, vamos a ponernos de acuerdo, hay que pagarles a los abogados por las costas del procedimiento, la suma de Ochenta Mil Pesos (RD\$80,000.00), pero la vamos a dejar en la suma de cuarenta Mil Pesos Dominicano (RD\$40,000.00) y tienen que pagarle a Pascual Heredia la Suma Trescientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$350,000.00), por dicha deuda.

El alcalde vaticinó que en estos momentos e Ayuntamiento no tiene dinero para pagarle Junto a Pascual Heredia la suma de trescientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RDS350,000.00), tenemos muchos problemas con las deudas, los honorarios de los abogados no se le pueden dar de inmediato.

La presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes, con la finalidad de ser aprobado o rechazado el acuerdo de Resolución de Pago de conflicto. El pago de los Honorarios de los abogados **LICENCIADOS CESAR SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL GUERRERO** a partir del mes de Agosto, la Suma de **Cuarenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$40,000.00)** y de los **Trescientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RDS350,000.00)**, se le hará el primer pago de Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RDS50,000.00) al señor **Pascual Heredia**, antes del día treinta (30) del Mes de Septiembre del Presente año 2020, hasta tanto terminar el referido monto. **APROBADO.**

EL LIC. ONESIMO HEREDIA, indicó que este Ayuntamiento le vendió a una Señora, una porción de Terreno por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Dominicano (RD\$150,000.00), que también es Propiedad de **Pascual Heredia.**

El alcalde manifestó que se reunirán con **MAIMON** a partir del 16 del mes de agosto y con **COOPACRENE**, el próximo Miércoles a partir de las 10:00AM.

No habiendo más nada que tratar, la presidencia dejó cerrada esta Sesión a las Doce (12:00 PM)..


LIC. MARLENNE C. PEREZ MEDRANO
Presidenta


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario



CERTIFICACION

YO, LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ, Secretario Municipal del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, **CERTIFICO Y DOY FE:** que la presente copia de esta Acta de Sesión, es fiel y conforme a su original.


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario





RESOLUCION No. 012- 2020

CONSIDERANDO: que la Ley 176-07, que trata Sobre el Distrito Nacional y los Municipio, es obligatorio y de suma importancia el nombramiento del Secretario del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé.

CONSIDERANDO: que es facultad del concejo de Regidores, escoger una Persona de su Preferencia para que ocupe el cargo de Secretario Municipal del Ayuntamiento de Duvergé

CONSIDERANDO: Que el señor **LIC DANIEL DOMINGO MERCEDES NOVAS**, reúne toda y cada una de las de las condiciones y experiencias de lugar para ejercer dicho cargo según lo establece la referida Ley Municipal.

CONSIDERANDO: que el Concejo de Regidores del ayuntamiento Municipal de Duvergé, aprobó mediante Sesión Ordinaria, de fecha Veintinueve (29) del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020), el Nombramiento Como Secretario Municipal del **LIC DANIEL DOMINGO MERCEDES NOVAS**

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ÚNICO: NOMBRAR, como al efecto **NOMBRA**, al señor **LIC. DANIEL DOMINGO MERCEDES NOVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 020-0008430-5-7**, domiciliado y residente en la calle Nuestra Señora del Carmen No.9, Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana **como SECRETARIO DEL CONCEJO DE REGIDORES** de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Provincia Independencia, República dominicana.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020), año 176 de la Independencia Nacional, 157 de Restauración de la República y 128 de vida Municipal.


LIC. MARLENNE C. PEREZ MEDRANO
Pta. Concejo de Regidores


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario municipal



SR. JORGE GARCIA PLATA
Alcalde Municipal



RESOLUCION No. 012- 2020

CONSIDERANDO: que la Ley 176-07, que trata Sobre el Distrito Nacional y los Municipio, es obligatorio y de suma importancia el nombramiento del Secretario del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé.

CONSIDERANDO: que es facultad del concejo de Regidores, escoger una Persona de su Preferencia para que ocupe el cargo de Secretario Municipal del Ayuntamiento de Duvergé

CONSIDERANDO: Que el señor **LIC DANIEL DOMINGO MERCEDES NOVAS**, reúne toda y cada una de las de las condiciones y experiencias de lugar para ejercer dicho cargo según lo establece la referida Ley Municipal.

CONSIDERANDO: que el Concejo de Regidores del ayuntamiento Municipal de Duvergé, aprobó mediante Sesión Ordinaria, de fecha Veintinueve (29) del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020), el Nombramiento Como Secretario Municipal del **LIC DANIEL DOMINGO MERCEDES NOVAS**

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ÚNICO: NOMBRAR, como al efecto **NOMBRA**, al señor **LIC. DANIEL DOMINGO MERCEDES NOVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 020-0008430-5-7**, domiciliado y residente en la calle Nuestra Señora del Carmen No.9, Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana **como SECRETARIO DEL CONCEJO DE REGIDORES** de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Provincia Independencia, República dominicana.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Veinticuatro (24)) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020), año 176 de la Independencia Nacional, 157 de Restauración de la República y 128 de vida Municipal.


LIC. MARLENNE C. PEREZ MEDRANO
Pta. Concejo de Regidores


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario municipal

SR. JORGE GARCIA PLATA
Alcalde Municipal





ORDENANZA No. 01-2020.

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamentar todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y todo lo que esté bajo su competencia.

CONSIDERANDO: Que la política del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, es trabajar para prevenir la propagación de la pandemia del Coronavirus o Covid-19, en este Municipio, Distritos Municipales y Parajes que lo rodean, ya que dicho Virus está azotando grandemente al País y al Mundo.

CONSIDERANDO: Que el día Once (11) del Mes de Marzo del Año Dos Mil veinte (2020), la Organización Mundial de Salud (OMS) declaró la Pandemia Corona Virus COVID-19 por sus alarmantes niveles de propagación y devastadores efecto alterador del Mundo, y ha determinado que una de las medidas más eficientes para contener para contener su expansión y prevenir el contagio masivo o la transmisión comunitaria, consiste en evitar severamente la aglomeración de personas.

CONSIDERANDO: Que por esta misma razón el Poder Ejecutivo declaró el territorio nacional en estado de emergencia mediante el Decreto Núm... 265-20, de esa misma fecha, en virtud de la Resolución Núm. 70-20 del Congreso Nacional de fecha diecinueve (19) del mes de Junio del año en curso 2020.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo único del artículo 10 de la Ley Orgánica 21-18, sobre regulación de los Estados de excepción contemplado por la Constitución de la República Dominicana G.O. No. 10911, de fecha cuatro (04) del mes de Junio del año 2018, establece que durante el Estado de" emergencia podrán adoptarse todas las medidas necesarias para combatir enfermedades infecciosas, la protección del Medo Ambiente, limitado o racionado en uso de servicios público o consumo de artículos de primera necesidad y acordando la intervención de entidades, tanto públicas como privadas.

CONSIDERANDO: Que la situación epidemiológica que vive nuestro País y por ende, nuestro Municipio a raíz de la llegada del Covid-19, ha generados numerosos desafíos, no solo en términos económicos, sino también en términos de salud para nuestra comunidad, debido a la gran afluencia de personas que acuden al Parque Central, Balnearios, lugares de expendios de Bebida Alcohólica y demás Comercios, lo cual representa un peligro inminente para la salud de las personas debido a que contrarían los protocolos y lineamientos establecidos por las autoridades de salud para frenar la propagación del Covid-19.

CONSIDERANDO: que es competencia compartida a los Ayuntamientos la coordinación y gestión de la prestación de los servicios de atención primarias de salud colaborando con las autoridades de salud, auxiliando su acción, cumpliendo sus instrucciones y evitando acciones y omisiones que interfieren con las acciones de salud o retarden su cumplimiento, mediante la elaboración de normas, si es necesario.

CONSIDERANDO: Que, para efectos de evitar más contagios y prevenir la expansión de la pandemia en nuestro Municipio se debe dictar una norma local de general aplicación, que tienda velar por la protección de la vida y salud de los munícipes, a fin de garantizar estricto respeto a los protocolo establecidos por las

Autoridades de salud, a fin de garantizar la protección constitucional de la salud de la población, por sobre otro derecho de naturaleza económico o privado.

VISTA: La Resolución No.000018 de fecha treinta (30) del Mes de junio del año 2020, emitida por el Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana en la que declara epidémico el territorio Nacional debido al Covid-19, y en la cual dispone una serie de medidas para continuar controlando y mitigar la propagación de la enfermedad en el País.

VISTA: la Resolución No. 70-20 que autoriza al **LIC. DANILO MEDINA SANCHEZ**, presidente constitucional de la República Dominicana a declarar el territorio nacional en estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco (45) días debido a la reciente evolución epidemiológica del **COVID-19**, del Diecinueve del mes de Julio del Año 2020,

VISTO: el decreto Núm. 265-20 de fecha Veinte del Mes de Julio del año 2020, mediante el cual se declara el territorio nacional en estado de emergencia un periodo de cuarenta y cinco (45) días.

VISTO: el Decreto Núm. 266-20, d de fecha veinte (20) del Mes de Julio del año 2020, que establece toque de queda en las diferentes demarcaciones geográficas del territorio nacional

VISTA: la constitución de la República Dominicana, proclamada el días trece (13) del mes de Julio del año 2015.

VISTA: la constitución de la República Dominicana, proclamada el días trece (13) del mes de Julio del año 2015.

VISTA: la Ley No. 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: la Ley No. 42-01 de fecha diecisiete del mes de Julio del año 2007, del distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: los boletines sobre el COVID-19. Del ministerio de Salud Pública.

En virtud de las facultades que nos confiere la Ley No. 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES.**

RESUELVE

ARTICULO 1 : ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, el Cierre Temporal durante el Estado de Emergencia de todos los espacios públicos, en especial: El Parque Central de Duvergé y Los Balnearios, a partir de las 08:00PM, los días Viernes, sábado y Domingo, hasta las 05:00AM del Lunes, a fin de evitar la afluencia de personas y el riesgo de contagios., hasta tanto permanezca la Pandemia Coronavirus o covid-19.

ARTICULO 2: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que a todos los Establecimientos Comerciales solo le serán permitido la Venta de Sus mercancías, y están obligados a tomar las medidas necesarias (apegadas a los procolos establecidos por las autoridades de Salud Públicas).

TERCERO 3: en virtud de los artículos 118 y 120 de la Ley 176-07, la Violación a las disposición de esta Ordenanza constituye una falta muy grave que conllevan multas entre Cinco (5), hasta Cien (100) Salarios mínimos

CUATRO 4: se instituye a los funcionarios de este Ayuntamiento y al Cuerpo de Bomberos a actuar en consecuencia en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas y el Ministerio Público, para adoptar las medidas necesarias con el fin del Cumplimiento de esta Ordenanza.

ARTICULO 5: se le permite a las Instituciones correspondiente para su conocimiento y asistencia de las medidas dispuestas.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Seis(06) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020), año 176 de la Independencia Nacional, 156 de Restauración de la República y 129 de vida Municipal.

Marlenne C. Pérez M.
LIC. MARLENNE PEREZ MEDRANO
Pta. Concejo de Regidores



Jorge García Plata
SR. JORGE GARCIA PLATA
Alcalde Municipal



Leonidas Feliz Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

